



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
145/2023

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 01.12.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MARIO CARVAJAL CORTES.
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE ARIZTIA 34, QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:
OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR REPARACIÓN CARPETA DE ASFALTO.

SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDADES PERTINENTES PARA LA OBRA, TRABAJADORAS Y TRANSEÚNTES.
GENERAR LAS SEÑALÉTICAS ADECUADAS SEGÚN CORRESPONDA.
EVITAR LA POLUCIÓN DE POLVO.
DAR AVISO A CARABINEROS E INSPECTORES MUNICIPALES.
NO INTERFERIR CON EL TRANSITO VEHICULAR.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DEL 2023
HORARIO DESDE LAS 11:00 HASTA 18:00 HORAS.
ENCARGADO DE LA OBRA: MARIO CARVAJAL CORTES
RUT [REDACTED]
FONO: [REDACTED]

*CUENTA CON AUTORIZACIÓN DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN

Quillota, 13.12.2023



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES